

DECRETO N°

1767

TEMUCO,

08 JUN. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 479, con fecha 12 de Febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

Dirección de Seguridad Ciudadana.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de mayo de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> HEIDY ALEJANDRA ARELLANO GALLARDO		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Abogada		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: Atención en Temáticas Jurídicas a 410 niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos del Programa OPD Temuco.- Apoyo a la intervención de casos que ingresan a OPD desde la Comunidad, con un enfoque integral e interdisciplinario , Apoyo en visitas domiciliarias , constatación de hechos.- Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.-Apoyo en la actualización del diagnóstico comunal de infancia.- Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de participación infantil.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$400.000.-		<b>Monto Total:</b> \$400.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de mayo de 2015		<b>Hasta:</b> 31 de mayo de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos); y financiados por el SENAME. serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 2.300.987
PREOBLIGACION	\$ 400.000
SALDO FINAL	\$ 1.900.987
OBW/xsv	

